Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número: DECTO-2026-1440-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 14 de Septiembre de 2026

Referencia: EX-2024-00884958- -NEU-DESP#CPE - TRANSFORMACIÓN DE CARGOS DOCENTES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-00884958- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico consignado en el Visto tramita la transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, en el Jardín de Infantes N° 62 y en las Escuelas Primarias N° 45 y N° 102, todos de la ciudad de Cutral Có;

Que mediante la Resolución N° 0932/2023 del Consejo Provincial de Educación se aprobó la transformación de los citados cargos independientemente de la situación de revista del mismo, en las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial, en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional del Nivel Inicial;

Que es necesario considerar que, en el marco del citado Diseño, se establecen formas de organizar el trabajo colectivo a partir de la co tarea, el co trabajo y la co formación en servicio en las Instituciones Educativas de Educación Inicial;

Que a través de la Resolución N° 0424/2024 del Consejo Provincial de Educación, se propició la transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, de varios establecimientos educativos del Distrito Escolar II, reubicándose a las docentes titulares;

Que por la Resolución N° 0281/2022 del Consejo Provincial de Educación se propició la creación del Jardín de Infantes N° 62, con las transferencias de los cargos de Nivel Inicial de las Escuelas Primarias N° 45 y N° 102. Posteriormente mediante Decreto DECTO-2022-1051-E-NEU-GPN se convalidó la Resolución N° 0281/2022 y se creó el Jardín de Infantes N° 62 en la localidad de Cutral Có;

Que mediante la Resolución N° 0153/2024 del Consejo Provincial de Educación se dejaron sin efecto las transferencias y reubicaciones realizadas en el Sistema RHPro.Neu en relación a lo resuelto en Artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la Resolución N° 0281/2022 del Consejo Provincial de Educación, en virtud de los considerandos expuestos en la norma y del funcionamiento del Jardín de Infantes N° 62;

Que corresponde transformar aquellos cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, de las citadas instituciones;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial, la Supervisión de Nivel Inicial de la Zona y de la Jefatura de Supervisión de Educación Inicial avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0978/2024 el Consejo Provincial de Educación propició la transformación, a partir del 08 de agosto de 2024, de los cargos de Maestros Preceptores de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestros de Nivel Inicial, DIA-3, en diversos establecimientos educativos de la provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 0978/2024 del Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE, a partir del 08 de agosto de 2024, los cargos según el siguiente detalle:

Jardín de Infantes N° 62 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 105, Turno Mañana y Secuencia 106, Turno Tarde en Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 113, Turno Mañana, y Secuencia 114, Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 45 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencia 102, Turno Tarde en Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencia 104, Turno Tarde.

Escuela Primaria N° 102 de Cutral Có, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar II:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencia 102, Turno Tarde en Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencia 104, Turno Tarde.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.02; PRG.031; SUBP.01; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2025.09.29 09:01:49 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.14 16:19:06 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.14 16:18:36 -03'00'